

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

**ACUERDO No. 452.-**

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,**  
**Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 374, emitido por esta Presidencia al 24 de junio de 2022, en el sentido que el Despacho de Economía, se encarga con carácter ad-honorem, durante el período comprendido del 30 de julio al 6 de agosto de 2022, al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Arquitecto Fernando Andrés López Larreynaga y no a la Ministra de Turismo, señora Morena Ileana Valdez Vigil, como se había mencionado en el citado Acuerdo, en ausencia de la Ministra de Economía, señora María Luisa Hayem Brevé, a quien se le ha concedido permiso para ausentarse de sus labores durante el período antes mencionado, a fin de atender asuntos de índole personal; siendo procedente además, el autorizar el encargo de despacho en mención, habida cuenta que a la fecha aún no se ha nombrado Viceministro en el Ministerio de Economía.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veintidós.

-----Firma ilegible-----  
Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortiz,  
Presidente de la República